



DECRETO por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Atolinga,
Zac., correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO # 146

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 22 y IV del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Atolinga, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2023.

- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Atolinga, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha 23 de febrero de 2024 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 01 de marzo de 2024.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

oficio **PL-02-01-4628/2024** de fecha **20 de agosto de 2024..**

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE ATOLINGA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos	3,673,009	0	3,673,009	2,533,213	2,533,213	-1,139,796
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	2,265,644	0	2,265,644	1,141,070	1,141,070	-1,123,674
Productos	465,011	0	465,011	138,158	138,158	-326,853
Aprovechamientos	300,043	0	300,043	143,255	143,255	-156,788
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	33	0	33	0	0	-33
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	19,319,430	0	19,319,430	19,909,291	19,909,291	589,861
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2	0	2	0	0	-2
Ingresos Derivados de Financiamientos	1	0	1	0	0	-1
Total	26,023,175	0	26,023,175	23,865,886	23,865,886	
				Ingresos excedentes		-2,157,289

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	26,023,141	0	26,023,141	23,865,886	23,865,886	-2,157,255
Impuestos	3,673,009	0	3,673,009	2,533,213	2,533,213	-1,139,796
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	2,265,644	0	2,265,644	1,141,070	1,141,070	-1,123,674
Productos	465,011	0	465,011	138,158	138,158	-326,853
Aprovechamientos	300,043	0	300,043	143,255	143,255	-156,788
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	19,319,430	0	19,319,430	19,909,291	19,909,291	589,861
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2	0	2	0	0	-2
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	33	0	33	0	0	-33
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	33	0	33	0	0	-33
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	1	0	1	0	0	-1
Ingresos Derivados de Financiamientos	1	0	1	0	0	-1
Total	26,023,175	0	26,023,175	23,865,886	23,865,886	
				Ingresos excedentes		-2,157,289

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Organos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

MT.E. ROSAURA SANCHEZ BAÑUELOS
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. HUMBERTO VELÁSQUEZ GALLEGOS
SINDICO MUNICIPAL

I.Q. MA. LILIANA PALLARES RIVERA
TESORERA MUNICIPAL

C. GAUDENCIO VILLEGAS OROZCO
TITULAR DE ORGANO INTERNO DE CONTROL

DE EGRESOS:



a) **ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-**
H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE ATOLINGA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
TESORERÍA	12,335,355	1,065,845	13,401,200	10,350,200	10,350,200	3,051,000
TESORERÍA	12,335,355	1,065,845	13,401,200	10,350,200	10,350,200	3,051,000
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	5,571,578	2,049,154	7,620,732	7,135,975	7,135,975	484,767
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	5,571,578	2,049,154	7,620,732	7,135,975	7,135,975	484,767
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	6,703,742	-827,426	6,076,316	5,946,948	5,868,457	129,368
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	6,703,742	-827,426	6,076,316	5,946,948	5,868,457	129,368
DIF MUNICIPAL	512,600	2,899	515,399	433,763	433,763	81,635
DIF MUNICIPAL	512,600	2,899	515,399	433,763	433,763	81,635
PATRONATO DE LA FERIA	900,000	-105,696	794,304	794,304	794,304	0
PATRONATO DE LA FERIA	900,000	-105,696	794,304	794,304	794,304	0
Total del Gasto	26,023,176	2,384,776	28,407,951	24,681,192	24,582,700	3,746,760

M.T.E. ROSAURA SANCHEZ BAÑUELOS
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. HUMBERTO VELÁSQUEZ GALLEGOS
SINDICO MUNICIPAL

I.Q. MA. LLIANA PALLARES RIVERA
TESORERA MUNICIPAL

C. GAUDENCIO VILLEGAS OROZCO
TITULAR DE ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

b) **ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-**



Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE ATOLINGA
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

H. LEGISLATURA
 DEL ESTADO

Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Egresos		Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 + 4)
			Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4		
Servicios Personales	10,252,578	84,688	10,337,266	9,865,525	9,865,525	471,740
Personal de Carácter Permanente	7,263,075	192,800	7,455,935	7,314,622	7,314,622	141,312
Personales al Personal de Carácter Permanente	295,000	-94,468	230,532	142,700	142,700	87,832
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,230,501	78,414	1,317,915	1,254,850	1,254,850	63,065
Seguridad Social	1,050,000	14,089	1,064,089	940,009	940,009	118,020
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	405,000	-181,077	223,923	162,415	162,415	61,600
Provisiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	2	-44,870	-44,870	-44,870	-44,870	2
Materiales y Suministros	5,345,723	-1,194,263	4,151,460	3,375,681	3,297,190	775,779
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	397,502	-128,000	269,442	215,162	215,162	54,280
Alimentos y Utensilios	155,000	-22,302	132,698	111,130	111,130	21,568
Materias Primas y Materias de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	789,607	-160,682	602,925	522,361	443,869	80,564
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	89,000	20,078	109,078	88,168	88,168	20,908
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,276,613	-690,232	2,320,381	1,810,419	1,810,419	515,063
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	110,001	6,000	116,001	70,887	70,887	45,713
Materiales y Suministros Para Seguridad	10,000	13,490	29,490	23,490	23,490	6,000
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	512,000	52,848	564,848	534,065	534,065	30,783
Servicios Generales	5,565,523	1,622,563	7,188,086	5,640,999	5,640,999	1,547,087
Servicios Básicos	2,085,520	-193,600	2,491,530	2,137,387	2,137,387	354,143
Servicios de Arrendamiento	85,002	402,598	487,600	482,600	482,600	5,000
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	21,500	33,820	55,320	50,320	50,320	5,000
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	210,500	-44,103	166,397	110,017	110,017	56,380
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	274,001	177,079	451,080	442,280	442,280	8,800
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	30,000	-143	29,857	24,457	24,457	5,401
Servicios de Traslado y Viáticos	262,000	-81,646	180,354	167,023	167,023	13,132
Servicios Oficiales	1,622,000	920,147	2,551,147	1,525,977	1,525,977	1,025,170
Otros Servicios Generales	375,000	400,000	775,000	700,939	700,939	74,061
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	786,500	1,485,822	2,272,322	2,016,707	2,016,707	255,615
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	-430,000	1,468,121	1,868,121	1,740,729	1,740,729	148,392
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	308,500	8,420	314,920	217,697	217,697	97,223
Pensionales y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	10,000	0	10,000	0	0	10,000
Transferencias al Exterior	-40,000	9,281	-49,281	-49,281	-49,281	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	210,349	844,815	1,055,164	964,468	964,468	90,695
Mobiliario y Equipo de Administración	67,349	-37,004	29,385	690	690	28,695
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5,000	12,700	17,700	12,700	12,700	5,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5,000	0	5,000	0	0	5,000
Vehículos y Equipo de Transporte	10,000	890,700	900,700	890,700	890,700	10,000
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	103,000	-20,712	82,288	60,288	60,288	22,000
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	20,000	0	20,000	0	0	20,000
Inversión Pública	3,862,502	-458,848	3,403,654	2,797,810	2,797,810	605,844
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	3,862,502	-458,848	3,403,654	2,797,810	2,797,810	605,844
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adelantos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adifas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	26,023,175	2,384,776	28,407,951	24,661,192	24,582,700	3,746,760

M.T.E. ROSAURA SANCHEZ BAÑUELOS
 PRESIDENTA MUNICIPAL

PROF. HUMBERTO VELÁSQUEZ GALLEGOS
 SINDICO MUNICIPAL

I.G. MA. LILIANA PALLARES RIVERA
 TESORERA MUNICIPAL

C. GAUDENCIO VALLEGAS OROZCO
 TITULAR DE ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.



Alcance de revisión de Ingresos:

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Recaudado	Ingreso Revisados	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones				
CORRIENTE	834010747	\$ 16,518,578.54	\$ 16,518,578.54	100%
AGUA POTABLE CHARUELOS ATOLINGA 2015	0405735200	\$ 2,950.00	\$ 2,950.00	100%
DIF MUNICIPAL	1021256951	\$ 55,705.75	\$ 55,705.75	100%
INGRESO POR VENTA DE MAQUINARIA CHATARRA	1155388131	\$ -	\$ -	0%
PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL DEL MPIO DE ATOLINGA	1233149735	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	100%
PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL DEL MUNICIPIO	1238037257	\$ 100,002.00	\$ 100,002.00	100%
APOYOS EXTRAORDINARIOS	1237878202	\$ 205,934.17	\$ 205,934.17	100%
SUBTOTAL		\$ 16,933,170.46	\$16,933,170.46	100.00%
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos				
N/A	N/A	\$ -	\$ -	N/A
SUBTOTAL		\$ -	\$ -	N/A
TOTAL		\$ 16,933,170.46	\$ 16,933,170.46	100.00%

Nota: La revisión de los ingresos percibidos por el municipio de Atolinga, Zacatecas, el cual se registró en las cuentas contables antes citadas, se efectuó a través del flujo de efectivo respectivamente.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
CORRIENTE	834010747	16,808,832.68	4,985,872.57	30%
INGRESO POR VENTA DE MAQUINARIA CHATARRA	1155388131	190,110.00	190,110.00	100%
PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL DEL MUNICIPIO	1238037257	100,002.00	100,002.00	100%
APOYOS EXTRAORDINARIOS	1237878202	205,934.17	205,934.17	100%
SUBTOTAL		\$ 17,304,878.85	\$ 5,481,918.74	31.68%
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos				
N/A	N/A	\$ -	\$ -	N/A
SUBTOTAL		\$ -	\$ -	N/A
TOTAL		\$ 17,304,878.85	\$ 5,481,918.74	31.68%

Nota: El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

PASIVO INFORMADO



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONCEPTO	Saldo al 01/01/2023	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023		Endeudamiento Neto	Saldo al 31/12/2023
		Disposición	Amortización		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,316,629.07	\$25,481,296.60	\$25,684,618.52	-\$203,321.92	\$2,113,307.15
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$73,117.71	\$9,865,525.45	\$9,865,525.45	\$0.00	\$73,117.71
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$53,987.57	\$9,771,141.24	\$9,746,547.32	\$24,593.92	\$78,581.49
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$229,085.00	\$2,797,810.31	\$3,026,895.31	-\$229,085.00	\$0.00
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	\$1,000.00	\$2,016,707.07	\$2,016,707.07	\$0.00	\$1,000.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$1,848,404.79	\$1,010,752.53	\$1,009,583.37	\$1,169.16	\$1,849,573.95
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$111,034.00	\$19,360.00	\$19,360.00	\$0.00	\$111,034.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$700,000.00	\$700,000.00
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	\$0.00	\$700,000.00	\$0.00	\$700,000.00	\$700,000.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	3.00	\$0.00	\$0.01	-\$0.01	\$2.99
Otros Pasivos Circulantes	3.00	0.00	0.01	-0.01	2.99
TOTAL	\$2,316,632.07	\$ 26,181,296.60	\$ 25,684,618.53	\$ 496,678.07	\$ 2,813,310.14

Fuente: Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio de Atolinga, Zacatecas.

I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
----------------------	---------	-----------	----------------	------------



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Nombre del indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	$(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	\$156,595.64	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$156,595.64.	
Número de habitantes por empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	36.14	En promedio cada empleado del municipio atiende a 36.14 habitantes.	
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	5.40%	El gasto en nómina del ejercicio 2023 asciende a \$9,865,525.45, representando un 5.40% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$9,360,035.15.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto en Operación}) * 100$	52.25%	El Gasto en Nómina del ente representa un 52.25% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	21.44%	El saldo de los pasivos aumentó en un 21.44%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$	65.74%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 65.74% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	10.72%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$0.35	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.35 de activo	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos}/\text{Activo Circulante}) * 100$	17.83%	Los deudores diversos representan un 17.83% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual}/\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	-0.29%	El saldo de los deudores disminuyó un 0.29% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	24.74%	Los ingresos propios del municipio representan un 24.74% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 75.26% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	118.09%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	-31.03%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación menor en un 31.03% de lo estimado.	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados})-1) * 100$	-8.29%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 8.29% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados})-1) * 100$	-13.19%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 13.19% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	1.04%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 1.04% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales}) * 100$	11.34%	El municipio invirtió en obra pública un 11.34% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	-\$795,305.42	Los Egresos Devengados fueron por \$24,661,191.54, sin embargo, sus Ingresos Recaudados fueron por \$23,865,886.12, lo que representa un Déficit por \$-795,305.42, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 1000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	40.00%	El 40.00% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 2000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	13.69%	El 13.69% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 3000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	22.87%	El 22.87% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 4000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	8.18%	El 8.18% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 5000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	3.91%	El 3.91% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000} / \text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	11.34%	El 11.34% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	122.71%	El monto asignado del FISM por \$4,855,267.00 representa el 122.71% de los ingresos propios municipales por \$3,956,595.62.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	173.54%	El monto asignado del FISM por \$4,855,267.00, representa el 173.54% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$2,797,810.31.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	50.79%	El monto asignado del FORTAMUN por \$2,009,415.00 representa el 50.79% de los ingresos propios municipales por \$3,956,595.62.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	140.01%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$2,813,310.14, que representa el 140.01% del monto total asignado al FORTAMUN por \$2,009,415.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Revisado / Total Egreso Devengado) *100	80.75%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 fue por \$18,734,000.71, que representa el 80.75% del total del Egreso Devengado que corresponde a	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			\$23,199,852.53.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE /Total Egreso Devengado) *100	0.48%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica fue de \$111,236.00, que representa el 0.48% respecto del total del egreso devengado (\$23,199,852.53).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	1	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022 se determinaron 1 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	97.64%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 97.64%, considerándose un cumplimiento alto.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 89% c) Bajo 20% al 49% d) Incumplimiento 0% al 19%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	95.21%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 95.21%, concluyéndose que el ente cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	95.83%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 95.83%, cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2023, Informe de Individual 2022 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

Dentro del Programa Anual de Auditoria no se consideró para su revisión lo correspondiente a Recursos Federales

- b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

Dentro del Programa Anual de Auditoria no se consideró para su revisión lo correspondiente a Recursos Federales



III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2023.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Atolinga, Zacatecas**.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	1.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.96
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.43
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.50
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.50
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.50
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	9.89

Nota: La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio **PL-02-01-628/2025** de fecha **12 de febrero de 2025** , Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Pliogo de Observaciones	1	0	1	1	IEI
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Promoción de Responsabilidad Administrativa	6	1	5	5	PRA
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Recomendación	12	0	12	12	REC
SEP	2	0	2	2	SEP
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	21	1	20	20	

SIGLAS:

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas

DH: Denuncia de Hechos

IEI: Integración de Expediente de Investigación

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

NOTA: Además se incluyen la acción a promover **RP-23/03-018 Promoción de Responsabilidad Administrativa**, derivada de que el ente auditado no presentó información y/o documentación para solventar las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, las cuales se describen a continuación: RP-23/03-002 Pliogo de Observaciones, RP-23/03-005, RP-23/03-006, RP-23/03-007, RP-23/03-009 y RP-23/03-010 Promociones de Responsabilidades Administrativas y RP-23/03-001, RP-23/03-004, RP-23/03-008, RP-23/03-011, RP-23/03-013, RP-23/03-014 y RP-23/03-016 Recomendaciones, tal como lo establecen los artículos 71 octavo párrafo, fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de \$162,414.64 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 64/100 M.N.).

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2023 del Municipio de Atolinga, Zac.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Atolinga, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2023**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una

posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$162,414.64 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 64/100 M.N.)**.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al



manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



LXV
LEGISLATURA
DEL ESTADO DE ZACATECAS - 2024 - 2027

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

PRIMER SECRETARIA

DIP. MARÍA DOLORES TRÉJO
CALZADA



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SEGUNDO SECRETARIO

DIP. MARCO VINICIO FLORES
GUERRERO